



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 23 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 445 /VISTOS:

1. Ord. N° 64 de 21 de Enero de 2014 de Directora(s) Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2014, en el cual solicita la aprobación de Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado **“DESARROLLO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL MATRÍCULA 2015 PARA ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, RED -Q”** Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N°24/2014 de 27 de Enero de 2014 emitido por la Jefa de Finanzas DAEM Quillota, informando que cuenta con Presupuesto para financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en ORD. N° 64/2014, **“DESARROLLO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL MATRÍCULA 2015 PARA ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, RED-Q”**, por un monto de \$19.014.613.- (Diecinueve millones catorce mil seiscientos trece pesos) impuesto incluido, financiados a través de Fondo de Apoyo a la Educación Municipal Pública de Calidad;
3. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“DESARROLLO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL MATRÍCULA 2015 PARA ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, RED -Q”**; el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas Especiales - Bases Administrativas Generales - Términos Técnicos de Referencia - Formulario N°1 Identificación del Oferente - Formulario N°2 Declaración Jurada - Formulario N°3 Oferta Técnica - Formulario N°4 Oferta Económica - Ordinario N°3398 de 19/12/2013 y Copia de Convenio;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“DESARROLLO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL MATRÍCULA 2015 PARA ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, RED -Q”**; constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Administrativas Generales.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Formulario N°1 Identificación del Oferente.
- Formulario N°2 Declaración Jurada.
- Formulario N°3 Oferta Técnica.
- Formulario N°4 Oferta Económica.
- Ordinario N°3398 de 19/12/2013 y Copia de Convenio.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado “**DESARROLLO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL MATRÍCULA 2015 PARA ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, RED -Q**” que cuenta con financiamiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- Marcela López Cáceres, Ingeniero Ejecución Comercio Internacional, Administrativa Área Infraestructura y Licitaciones, o quien le subrogue.
- Jorge Eduardo Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director Departamento de Educación de Quillota, o quien le subrogue.
- Javier Igor Asencio, Magíster en Administración Pública Diplomado en Comunicación Estratégica, Coordinador Unidad de Control de Gestión RED-Q o quien le subrogue.

CUARTO: **DESÍGNASE** Inspector Técnico del Contrato a Javier Igor Asencio, Magíster en Administración Pública Diplomado en Comunicación Estratégica, Coordinador Unidad de Control de Gestión RED-Q o quien le subrogue.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas RED-Q
5. Administrador Municipal
6. Infraestructura RED-Q
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof/jlm.-